

FECHA	23	06	2017
	DÍA	MES	AÑO

## CONVOCATORIA PÚBLICA No 31 DE 2017 -EQUIPOS DE CÓMPUTO-

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

#### 1.1. Antecedentes:

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizado como una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometido a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de resolución No. 0068 del 17 de enero de 2017, ordenó el giro de recursos al Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - Sinchi, para la ejecución del proyecto “**Conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, socioeconómica y cultural de la Amazonia colombiana**”, cuya finalidad es dar cumplimiento a su objeto misional velando por el fortalecimiento de la capacidad de investigación científica, mediante el desarrollo de los siguientes objetivos: 1. Aumentar la información disponible sobre sobre realidad biológica, social, económica, ecológica y cultural en la Amazonia colombiana

2. Desarrollar tecnología e innovación aplicadas al uso y aprovechamiento de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos de la Amazonia colombiana. 3. Disponer información y conocimiento sobre la conservación y el aprovechamiento sostenible de la Amazonia colombiana. 4. Fortalecer el entorno físico y logístico apoyando la gestión de información ambiental de la Amazonia colombiana.

#### 1.2. Justificación Técnica:

Para el desarrollo de la coordinación, gestión administrativa, técnica y científica de los proyectos por los investigadores se hace necesaria la adquisición de equipo de cómputo como Computadores de mesa, Portatil, tabletas, impresora, video cámara licencias de office para los equipos, discos duros y cámaras para video conferencias, los cuales son indispensables para el cumplimiento de las actividades programadas en los proyectos de Inversión y cofinanciados.

En este sentido y de acuerdo con las necesidades expuestas por los coordinadores, se solicitó apoyo para la compra de equipos de cómputo, ante lo cual, el Instituto Sinchi dado el monto de la contratación y la pluralidad de posibles

oferentes, realizará una convocatoria pública, con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva. En esta, aquellas personas naturales o jurídicas interesadas podrán allegar sus cotizaciones en los tiempos y fechas indicados.

### **1.3. Justificación para la convocatoria pública:**

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto [www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co) para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

### **1.4. Normas aplicables a la contratación:**

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

El/La contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a venderle equipos de cómputo de acuerdo a las especificaciones establecidas.

## **3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:**

### **3.1. Especificaciones técnicas y mínimas del bien**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Computador de mesa	6
2	Computador Portátil	1
3	Computador portátil ultra liviano	1
4	Tabletas	3
5	Impresora de recarga continua- diseño de fabrica	3

6	Video cámara	2
7	Licencia de office 2016	8
8	Disco duro para servidor Hp referencia Proliant DL 180 Gen9 número de serie 2M244317JB numero de parte servidor 778454-B21 E5-2609V3	2
9	Cámaras para video conferencia - grupos medianos	3
10	Escáner	2
11	Módulo de red para el ítem anterior	1
12	Discos Duros externos USB 2 TERAS	2
13	Discos Duros externos USB 4 TERAS	3

ITEM 1	Seis (6) computadores de mesa con las siguientes especificaciones básicas
<b>DESCRIPCION</b>	
<b>Marca</b>	Especificar
<b>Referencia</b>	Especificar
<b>Numero de parte</b>	Especificar
<b>Tipo de equipo</b>	mesa
<b>Procesador</b>	CORE i7 o superior su equivalente especificar
<b>Velocidad procesador</b>	3.6 GHz o superior
<b>Memoria RAM</b>	16 gigas o superior - especificar
<b>Disco duro</b>	1 Tera o superior- especificar
<b>monitor ajustable en altura- especificar marca y referencia</b>	de 19"5 a 20"
<b>Marca monitor</b>	Especificar



<b>Referencia monitor</b>	Especificar
<b>Sistema Operativo</b>	Windows 10 profesional downgrade de Windows 7
<b>Cumple con estándar energy star</b>	Adjuntar certificación- obligatorio
<b>Teclado</b>	USB
<b>Mouse</b>	USB
<b>Tiempo de entrega</b>	Especificar
<b>Garantía</b>	Especificar

<b>ITEM 2</b>	<b>Un (1) Computador portátil con la siguiente configuración básica:</b>
<b>DESCRIPCION</b>	
<b>Marca</b>	Especificar
<b>Referencia</b>	Especificar
<b>Numero de parte</b>	Especificar
<b>Tipo de equipo</b>	Portátil
<b>Procesador</b>	CORE I7 o superior o su equivalente- especificar
<b>Velocidad</b>	2.3 GHz o superior especificar
<b>Memoria RAM</b>	8 gigas o superior- especificar
<b>Disco duro</b>	500 gigas o superior- especificar
<b>Pantalla</b>	Entre 14" A 15"-- especificar
<b>puertos</b>	usb rj45 HDMI- especificar
<b>Sistema Operativo</b>	Windows 10 con discos de recuperación Windows 7
<b>Cumple con estándar energy star</b>	Adjuntar certificación- obligatorio

<b>Tiempo de entrega</b>	Especificar
<b>Garantía</b>	Especificar

<b>ITEM 3</b>	<b>Un (1) computador portátil ultra liviano - con la siguiente configuración básica</b>
<b>DESCRIPCION</b>	
<b>Marca</b>	Especificar
<b>Referencia</b>	Especificar
<b>Numero de parte</b>	Especificar
<b>Tipo de equipo</b>	Portátil
<b>Procesador</b>	CORE I7 o superior o su equivalente- especificar
<b>Velocidad</b>	2.3 GHz o superior especificar
<b>Memoria RAM</b>	8 gigas o superior- especificar
<b>Disco duro</b>	Estado sólido 256 gigas
<b>Pantalla</b>	Entre 12.5" a 113,5 "-- especificar
<b>puertos</b>	especificar
<b>Sistema Operativo</b>	Windows 10 con discos de recuperación Windows 7
<b>Cumple con estándar energy star</b>	Adjuntar certificación- obligatorio
<b>Tiempo de entrega</b>	Especificar
<b>Garantía</b>	Especificar



ITEM 4	Tres (3) tabletas con la siguiente configuración básica
<b>DESCRIPCION</b>	
Marca	Especificar
Referencia	Especificar
Numero de parte	Especificar
Tipo de equipo	Tableta
Procesador	Qualcomm snapdragon 810 a 2 ghz o su equivalente
pantalla	Icd de 10 a 11"
Sistema Operativo	Android 6.0 o superior
Tiempo de entrega	Especificar
Garantía	Especificar

ITEM 5	Tres (3) impresoras de recarga continua- diseño de fabrica
<b>DESCRIPCION</b>	
Marca	Especificar
Referencia	Especificar
Numero de parte	Especificar
Tecnología de impresión	4 colores
Ciclo de trabajo mensual	Especificar
Velocidad Mínima	Especificar - mínimo en negro hasta 17 ppm a color hasta 4 ppm
tamaño de papel permitido	Especificar - mínimo A4, Ejecutivo, Folio
Conectividad	Usb

<b>Tiempo de entrega</b>	Especificar
<b>Garantía</b>	Especificar

<b>ITEM 6</b>	<b>Dos ( 2 ) video cámara con la siguiente especificación básica</b>
<b>DESCRIPCION</b>	
<b>Marca</b>	Especificar
<b>Referencia</b>	Especificar
<b>Grabación</b>	Ultra HD 4K 3480 x 2160 O SUPERIOR
<b>Lente</b>	Zeiss
<b>Pantalla</b>	LCD de 921,600 puntos o superior
<b>Panorámica</b>	16:9 de 7.5 cm o superior
<b>Luz</b>	Salida de luz hasta 50 lúmenes
<b>Entradas</b>	de CC entrada de proyector HDMI, salida STD terminal HDI , TERMINAL MULT/MICRO usb
<b>Accesorios</b>	Zapata para accesorios
<b>Tiempo de entrega</b>	Especificar
<b>Garantía</b>	Especificar

<b>ITEM 7</b>	<b>Ocho (8) licencia de office 2016</b>
<b>DESCRIPCION</b>	
<b>Tipo de licencia</b>	office 2016 professional plus –Home &Business
<b>Indicar aplicativos que incluye</b>	Especificar
<b>Tiempo de entrega</b>	Especificar

<b>ITEM 8</b>	<b>Dos (2) disco duro para servidor Hp referencia Proliant DL 180 Gen9 número de serie 2M244317JB numero de parte servidor 778454-B21 E5-2609V3</b>
<b>DESCRIPCION</b>	
<b>Marca</b>	Especificar
<b>Numero de parte</b>	Especificar
<b>Capacidad</b>	Un Tera
<b>Tiempo de entrega</b>	Especificar
<b>Garantía</b>	Especificar

<b>ITEM 9</b>	<b>Tres (3) cámaras para video conferencia - grupos medianos</b>
<b>DESCRIPCION</b>	
<b>Marca</b>	Especificar
<b>Numero de parte</b>	Especificar
<b>Modelo</b>	Especificar
<b>Hd</b>	Full 1080p A 30 FPS
<b>Enfoque</b>	Automático
<b>Led</b>	Para confirmación de striming
<b>Bluetooth</b>	incluido
<b>Micrófonos</b>	Si para expansión
<b>Control remoto</b>	Su incluido
<b>Inclinación</b>	Mayor o igual a 130 grados
<b>Soporte para pared o mesa</b>	Si incluido



<b>Tiempo de entrega</b>	Especificar
<b>Garantía</b>	Especificar

<b>ITEM 10</b>	<b>Dos (2) Escáner con las siguientes especificaciones básicas</b>
<b>DESCRIPCION</b>	
<b>Marca</b>	Especificar
<b>Referencia</b>	Especificar
<b>Numero de parte</b>	Especificar
<b>Tipo de escáner</b>	Alimentación vertical- dúplex a color
<b>Resolución de hardware</b>	Mínimo - Óptica 600 dpi
<b>Profundidad del Bit de Color: Color de 48 bits</b>	Color de 48 bits mínimo
<b>Resolución de Salida:</b>	de 75 a 1200 dpi
<b>Velocidad de escaneo</b>	Mínimo de 65 ppm (Simplex) 130 ipm (Dúplex) (escaneos en tamaño carta a 300 dpi, ByN/Color)
<b>Conectividad</b>	usb
<b>Tiempo de entrega</b>	Especificar

<b>ITEM 11</b>	<b>Un (1) Módulo de red para el ítem anterior con las siguientes especificaciones básicas</b>
<b>DESCRIPCION</b>	
<b>Marca</b>	Especificar
<b>Referencia</b>	Especificar

<b>ITEM 12</b>	<b>Dos (2) Discos Duros externos USB 2 TERAS</b>
<b>DESCRIPCION</b>	
<b>Marca</b>	Especificar
<b>Garantía</b>	Especificar

<b>ITEM 13</b>	<b>Tres (3) Discos Duros externos USB 4 TERAS</b>
<b>DESCRIPCION</b>	
<b>Marca</b>	Especificar
<b>Garantía</b>	Especificar

### **3.2. Productos:**

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los siguientes productos: seis (6) computadores de mesa, un (1) computador portátil, un (1) computador portátil ultra liviano, tres (3) tabletas, tres (3) impresoras de recarga continua- diseño de fábrica, dos (2) videocámaras, ocho (8) licencias de office 2016, dos (2) Disco duro para servidor Hp referencia Proliant DL 180 Gen9 número de serie 2M244317JB numero de parte servidor 778454-B21 E5-2609V3, tres (3) cámaras para video conferencia – grupos medianos, dos(2) escáner, un (1) módulo de red para el ítem anterior, dos (2) Discos Duros externos USB 2 TERAS, tres (3) Discos Duros externos USB 4 TERAS.

### **3.3. Término de ejecución:**

El término de ejecución será de un (1) mes, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

### **3.4. Término de vigencia del contrato:**

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

### **3.5. Valor:**

El valor máximo del contrato será por **NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$90'252.265)**, incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

### 3.6. Forma de pago:

El valor total del contrato será cancelado en un único pago por valor de **NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$90'252.265)**, contra entrega de los productos pactados. El valor del contrato incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta, y la constancia de entrada al Almacén del **INSTITUTO**

### 3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto “Conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, socioeconómica y cultural de la Amazonia colombiana”, Rubro: Equipos Actividades/Subactividades: 2.1.1, 2.1.2, 3.1.2, 3.1.4, 3.2.2, y 4.1.2.

Y al proyecto “Restauración de áreas disturbadas por implementación de sistemas productivos agropecuarios en el departamento del Caquetá. Convenio especial de cooperación de ciencia, tecnología e innovación N° 60 del 8 de noviembre de 2013, suscrito entre la Gobernación del Caquetá y el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”. Rubro: Equipos Actividades/ Subactividades: 1.1.2, 2.4.1 y 2.2.1.

### 3.8. Lugar de Ejecución:

Los bienes/equipos deberán entregarse en:

Nombre de la sede	Dirección
Almacén General Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44

### 3.9. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por la Jefe de la Unidad de Apoyo de Informática, **IRENE GARZON** o por quien designe el ordenador del gasto.

### 3.10. Garantías:

El/La futuro/a contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas “Sinchi” garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía debe cubrir lo siguiente:

a) **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y doce (12) meses más.

### **3.11 Suscripción del contrato:**

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

## **4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:**

### **4.1 Requisitos mínimos:**

**4.1.1** Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas del bien, descritas en el numeral 3.1 de los presentes estudios previos y términos de referencia.

### **4.1.2 Experiencia:**

Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento en las que se acredite la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos o de similares características a los solicitados en la convocatoria pública, durante los dos (2) últimos años contados a partir de fecha de apertura de la convocatoria.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

### **4.2 Criterios de evaluación:**

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:



CRITERIO	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Menor valor de la propuesta económica	<b>Se otorgaran 80 puntos a quien ofrezca el menor valor, los demás obtendrán un puntaje proporcional mediante regla de tres inversa</b>	80 puntos
Mejora de condiciones básicas:	<p><b>Ítem uno</b> Se dará punto por:</p> <p>a. Memoria RAM adicional a la solicitada. 1 punto por cada 4gb adicionales a las 16gb mínimas. Máximo 6 puntos.</p> <p>b. Velocidad del procesador adicional a la solicitada. 3 puntos por cada mejora en el procesador. Máximo 6 puntos.</p> <p><b>Ítem dos:</b></p> <p>a. Memoria RAM adicional a la solicitada. 1 punto por cada 4gb de RAM adicional a las 8gb mínimas. Máximo 2 puntos.</p> <p>b. Velocidad del procesador adicional a la solicitada. 1 punto por cada mejora en el procesador. Máximo 2 puntos.</p> <p><b>Ítem tres:</b></p> <p>a. Memoria RAM adicional a la solicitada. 1 punto por cada 4gb de RAM adicional a las 8gb mínimas. Máximo 2 puntos.</p> <p>b. Velocidad del procesador adicional a la solicitada. 1 punto por cada mejora en el procesador. Máximo 2 puntos</p>	20 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

#### **4.2.1 Valor de la propuesta económica:**

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica.

En el valor deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

**El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria, so pena de rechazo.**

**Otros costos:** Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

#### **4.2.2. Criterios de desempate:**

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

1. Al oferente que haya obtenido mayor puntaje en su propuesta económica.
2. De persistir el empate se utilizará cualquier sistema aleatorio.

#### **4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:**

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.

Para la experiencia que otorga puntaje el proponente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento en las que se acredite la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos o de similares características a los solicitados en la convocatoria pública, durante los dos (2) últimos años contados a partir de fecha de apertura de la convocatoria.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no

cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

**Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.**

## 5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

5.1. Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.

5.2 Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- Documento de identidad del representante legal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.

5.3 Si el proponente es una **unión temporal o consorcio** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Se debe presentar el certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta, cumpliendo con los mismos requisitos del literal (a) del numeral 4.1.4.
- b. Documento de constitución del consorcio o unión temporal: El mismo debe estar suscrito por sus integrantes y debe contener como mínimo lo siguiente:
  1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
  2. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
  3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
  4. Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
  5. En el caso de la unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.
  6. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más. (indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal NO podrá ser liquidado o disuelto durante la vigencia o prorrogas del contrato que se suscriba).
  7. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
    - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
    - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
    - Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
    - El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
    - En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.
- e. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del Instituto. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**



- g. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

## 6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
5. Cuando el oferente no aporte el **Formato No. 1** debidamente diligenciado y/o suscrito por quien tiene la facultad legal para ello.
6. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria.

## 7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico [juridica@sinchi.org.co](mailto:juridica@sinchi.org.co), identificando el número de la convocatoria.

**Observaciones a la Convocatoria:** Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

**Observaciones al Informe de Evaluación:** El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

**Subsanación:** En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de

presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

## 8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:

---

**DAIRON CARDENAS LOPEZ**

Coordinador de Programa de Investigación

---

**MARCELA PIEDAD CARRILLO**

Investigadora Asociada III

---

**MARIA SOLEDAD HERNANDEZ GOMEZ**

Coordinadora de Programa de Investigación

---

**DIANA PATRICIA MORA**

Jefe Oficina Comunicaciones

---

**URIEL GONZALO MURCIA GARCIA**

Coordinador de Programa de Investigación

**CARLOS HERNADO RODRIGUEZ**

Coordinador proyecto N° 60 del 8 de noviembre de 2013  
Restauración

**CARLOS ALBERTO MENDOZA VÉLEZ**

Subdirector Administrativo y Financiero

**Aprobado:**

**LUZ MARINA MANTILLA CARDENAS**

Directora General

## PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 12 de julio de 2017 a partir de las 2:00 p.m. hasta el 19 de julio de 2017 a las 5:00 p.m. Deberán entregarse en sobre cerrado, identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No.31- EQUIPOS DE COMPUTO.**

Los documentos deben ser entregados en estricto orden, actualizados, legajados y foliados. El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

Las propuestas deberán ser radicadas en las sedes del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44
Sede Leticia	Avenida Vásquez Cobo Calle 15 y 16
Sede Florencia	Calle 31 A No. 2E-11 Barrio los Pinos
Sede San José del Guaviare	Calle 10 No. 25ª-16 B. El Dorado
Sede Mitú	Carrera 14 No. 10-37 B. Centro

En caso de que la propuesta sea enviada por medio de una empresa de mensajería postal, el proponente deberá dirigirla a la Sede de enlace del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44

**ANEXO 1**  
**(Persona natural)**

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

Señores  
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"  
Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_  
Ciudad

Yo \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
CC

**ANEXO 1**  
**(Persona jurídica)**

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

Señores  
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"  
Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_  
Ciudad

Yo \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación de la sociedad \_\_\_\_\_ identificada con NIT. \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
CC.

**FORMATO No. 1**  
**OFERTA ECONÓMICA**

ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	IVA DEL VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ÍTEM
1	Computador de mesa	6			
2	Computador Portátil	1			
3	Computador portátil ultra liviano	1			
4	Tabletas	3			
5	Impresora de recarga continua- diseño de fabrica	3			
6	Video cámara	2			
7	Licencia de office 2016	8			
8	Disco duro para servidor Hp referencia Proliant DL 180 Gen9 número de serie 2M244317JB numero de parte servidor 778454-B21 E5-2609V3	2			
9	Cámaras para video conferencia - grupos medianos	3			
10	Escáner	2			
11	Módulo de red para el ítem anterior	1			



Instituto  
amazónico de  
Investigaciones científicas  
**SINCHI**

**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI**

**FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

**ADQUISICIÓN DE BIENES**



Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 24 de 24

12	Discos externos TERAS	Duros USB 2	2			
13	Discos externos TERAS	Duros USB 4	3			
<b>TOTAL</b>						

